

La ley 19.137, establece normas para las pertenencias mineras de Codelco que no forman parte de los yacimientos actuales de explotación o aquellos que la Corporación destine a reposición. En virtud de esta ley, Codelco puede asociarse con otras empresas y constituir derechos a terceros para explorar y explotar dichas pertenencias mineras.

Antes del proyecto Purén, Codelco estableció las siguientes asociaciones de explotación en virtud de esta ley:

- **El Abra:** en 1994 se constituye la Sociedad Contractual Minera El Abra integrada originalmente por Cyprus (51%) y Codelco Chile (49%) para desarrollar y operar este yacimiento de cobre, ubicado 75 km. al norte de Calama, II región. Por cambios de propiedad y fusiones entre compañías mineras, actualmente la sociedad está constituida por Codelco y Phelps Dodge de Estados Unidos. Operaciones Vigentes.
- **Agua de la Falda:** Entre 1997 y el 2002, en la III Región operó la Sociedad Contractual Minera Agua de la Falda constituida inicialmente por Homestake (51%) (y luego la asociación de Homestake - Barrick ) y Codelco (49%). El objetivo fue la prospección, exploración y explotación de pertenencias mineras que contengan oro y otros metales preciosos y su comercialización en cualquier forma. A mediados del año 2002, debido al agotamiento del yacimiento Agua de la Falda se suspendieron las operaciones. El futuro de la Sociedad depende de la viabilidad del proyecto Jerónimo.